

# Sesión 7.a extraordinaria en 25 de Octubre de 1926

## PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES OYARZUN Y BARAHONA

### SUMARIO

- 1.—El señor Concha (don Aquiles), pide se dote de útiles escolares a una escuela de Barrancas.
- 2.—El señor Concha (don Aquiles), solicita al Ministro del Interior la incorporación de 5 telegrafistas destituidos injustamente.
- 3.—El señor Concha (don Aquiles), pide antecedentes sobre atropellos en Chafaral, cometidos por carabineros.
- 4.—El señor Concha (don Aquiles) formula cargos contra la Dirección de Tierras y Colonización, en Temuco.
- 5.—Se trata del proyecto sobre supresión de puestos públicos.—Se suspende la sesión.
- 6.—A segunda hora continúa tratándose del proyecto sobre supresión de puestos públicos.—Se levanta la sesión

### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Barahona, Rafael	Piwonka, Alfredo
Barros E., Alfredo	Rivera, Augusto
Barros J., Guillermo	Salas Romo, Luis
Cabero, Alberto	Sánchez G. de la H., R.
Carlola, Luis A.	Schürmann, Carlos
Concha, Aquiles	Silva C., Romualdo
Echenique, Joaquín	Silva, Matías
Gatica, Abraham	Silva, Nicanor
González C., Exequiel	Smitemans, Augusto
Gutiérrez, Artemio	Trucco, Manuel
Hidalgo, Manuel	Urrejola, Gonzalo
Lyon Peña, Arturo	Urzúa, Oscar
Marambio, Nicolás	Valencia, Absalón
Maza, José	Vial Infante, Alberto
Medina, Remigio	Vidal Garcés, Francisco
Núñez, Aurelio	Viel, Oscar
Ochagavía, Silvestre	Yrarrázaval, Joaquín
Oyarzún, Enrique	

Y el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

### ACTA APROBADA

SESION 5.a EXTRAORDINARIA EN 18 DE OCTUBRE DE 1926

Asistieron los señores Oyarzún, Barahona, Azócar, Barros Errázuriz, Barros Jara, Cabero, Carlola, Concha don Aquiles, Concha don Luis E., Cruzat, Echenique, Gatica, González, Gutiérrez, Hidalgo, Jaramillo, Lyon Peña, Marambio, Maza, Medina, Núñez Morgado, Ochagavía, Opa-zo, Piwonka, Salas Romo, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Silva don Matías, Trucco, Urrejola, Urzúa, Valencia, Vidal, Viel, Yrarrázaval, Zañartu y los señores Ministros de Justicia e Instrucción Pública y de Guerra.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 3.a, en 6 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (4.a), queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

### Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el cual comunica que ha aprobado una reforma del artículo 139 de su Reglamento.

Se mandó archivar.

Uno del señor Ministro de Hacienda, con el cual remite diversos datos sobre alcoholes en contestación al oficio N.º 152 que se le dirigió a petición del honorable Senador don Aurelio Núñez Morgado.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Uno del señor Ministro de Instrucción Pública con el cual comunica que el Gobierno ha acordado incluir entre los asuntos de que puede tratar el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley sobre adquisición de la propiedad de don Gonzalo Bulnes, para el Liceo de Niñas N.º 1 de esta ciudad y señala la imputación del gasto.

Se mandó archivar.

#### Informe

Uno de la Comisión de Gobierno, recaído en la parte referente al Ministerio de Justicia, del proyecto sobre supresión de empleos públicos.

Quedó para tabla.

#### Solicitud

Una de varios empleados jubilados de los Ferrocarriles del Estado, en que piden que al revisarse el decreto-ley N.º 385 se les considere incluidos en sus beneficios.

Pasó a la Comisión Revisora de Decretos-leyes.

En los incidentes, el honorable Senador señor Marambio, llama la atención del Gobierno a la falta de cumplimiento de la ley que lo autorizó para hacerse cargo de la explotación de los servicios de agua potable en diversas ciudades de la República, a fin de reembolsarse de las sumas invertidas en el mejoramiento de dichos servicios.

Según la referida ley, ha debido rendirse cuenta anualmente a las Municipalidades, de las rentas producidas por los servicios indicados y del estado de las deudas respectivas; y como no se ha dado cumplimiento a esta disposición, ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole se sirva ordenar que la Administración del agua potable de La Serena comunique a la Municipalidad de esa ciudad, el estado de las sumas que se adeudan al Fisco por mejoramiento de los servicios.

El señor Silva, don Matías, pide que igual oficio se dirija también al señor Ministro, con respecto a la administración del agua potable de la ciudad de Talca.

El señor Echenique ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro

de Hacienda, pidiéndole se sirva hacer enviar al Senado, la Cuenta de Inversión del año 1925.

El señor Salas Romo hace algunas observaciones refiriéndose al proyecto de acuerdo presentado en la Cámara de Diputados por el señor Rojas Mery, sobre el envío a la justicia ordinaria, de los antecedentes relativos a la provocación a duelo hecha por un oficial subalterno del Ejército a un honorable Diputado.

Se dan por terminados los incidentes.

El señor Presidente pone en votación la indicación formulada en la sesión anterior por el honorable Senador señor Marambio, para eximir del trámite de Comisión, el proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados sobre modificaciones a la ley de emergencia, en la parte relativa a las jubilaciones.

Usan de la palabra, fundando su voto contrario a dicha indicación, los señores Echenique y Urrejola.

El señor Marambio la retira, rogando a la Comisión de Hacienda se sirva evacuar el informe correspondiente a la brevedad posible.

Con el asentimiento de la Sala, se da por retirada.

Tácitamente se acuerda dirigir en la forma acostumbrada los oficios solicitados por los señores Marambio, Silva don Matías y Echenique.

Entrando al orden del día, se pone en discusión general el proyecto de ley iniciado en un mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, sobre supresión de empleos públicos.

El señor Medina manifiesta la conveniencia de discutir este negocio en sesión secreta, y formula indicación en este sentido, para lo cual solicita el asentimiento de la Sala.

El señor Urzúa se opone, expresando las razones en que se funda.

El señor Sánchez formula indicación para que la votación sea secreta, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso final del artículo 114 del Reglamento.

El señor Vice-Presidente consulta a la Sala acerca de si debe aplicarse o no en el presente caso, la disposición reglamentaria a que se ha referido el señor Senador.

Usan también de la palabra los señores Maza, Trucco e Hidalgo.

Votada la indicación del señor Sánchez, resulta desechada por 19 votos contra 11, y en consecuencia, la votación debe ser pública.

Continuando en la discusión general del proyecto, el honorable Senador señor Marambio hace diversas observaciones y formula desde luego indicación, para que se tenga presente en el momento oportuno, en conformidad al Reglamento, a fin de que vuelva este negocio a Comisión.

Usan en seguida de la palabra los señores Concha don Luis, Ministro de Justicia y Urzúa.

El señor Concha don Luis, en el curso de sus observaciones, pide que se dirija oficio al señor Ministro de Justicia, rogándole se sirva hacer enviar los siguientes datos:

1. Estadística del movimiento judicial en Concepción, Santiago, Valparaíso, San Fernando, Curicó, etc.

2. ¿Cuántos juzgados de menor cuantía quedarán en Concepción?

3. Estadística del movimiento carcelario en Santiago, Concepción, Valparaíso, Chillán, Talca, Temuco, etc.

Llegado el término de la primera hora, queda pendiente el debate y con la palabra el señor Urzúa.

Tácitamente se acuerda dirigir el oficio solicitado por el señor Concha.

A insinuación del señor Vice-Presidente, se suspende la sesión por 20 minutos.

A segunda hora, continúa el debate anterior y el señor Urzúa pone término a sus observaciones.

Usan en seguida de la palabra los señores Gatica, Yrarrázaval, Marambio y Zañartu don Enrique.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusión y con la palabra el señor Concha don Luis.

Se constituye en seguida la Sala en sesión secreta para ocuparse de los ascensos militares pendientes.

#### CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado:

El Tesorero Fiscal del departamento de Lontué, don Luis A. Labra, se encuentra actualmente suspendido de sus funciones y no podrá continuar en el desempeño de su empleo, según aparece de los antecedentes que se acompañan.

Con el mérito de ellos procede, a juicio del Gobierno, destituir de su cargo al referido funcionario, y en conformidad a lo dispuesto en el número 8.º del artículo 72 de la Constitución Política, vengo en solicitar del Honorable Senado el acuerdo necesario para este efecto.

Santiago, a 21 de Octubre de 1926.—E. Figueroa.—Lautaro Rozas.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Con motivo del incendio ocurrido el 16 de Marzo último, en el local ocupado por la Dirección de Especies Valoradas, en la Quinta Agrícola de esta ciudad, se destruyeron totalmente los almacenes de materiales y algunos departamentos de dicha Dirección, quedando en estado ruinoso gran parte de otras secciones del establecimiento.

La delicada labor de los talleres de esta repartición, en que se fabrican billetes, estampillas y otros importantes valores, como asimismo la guarda y custodia de ellos, en condiciones de absoluta seguridad, han hecho pensar al Gobierno en la conveniencia de proceder a efectuar la reconstrucción de la parte destruída del edificio ocupado por la indicada oficina y la edificación de nuevos departamentos, a fin de dotarla de las comodidades más indispensables para su funcionamiento y futuro desarrollo.

La Dirección del servicio deberá cobrar, por trabajos efectuados a particulares en el curso del presente año, la suma de quinientos mil pesos aproximadamente, suma que se estima suficiente para atender a los gastos que demandará la reedificación del establecimiento, según el presupuesto confeccionado al efecto, con lo cual quedarían indicados los recursos necesarios para cubrir los referidos gastos, en conformidad a la Constitución Política del Estado.

Por estas consideraciones, tengo el honor de someter a vuestra consideración, para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, el siguiente

## PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de quinientos mil pesos (\$ 500,000), a fin de que con ella atienda al pago de los trabajos de reconstrucción del edificio ocupado actualmente por la Dirección del Establecimiento de Especies Valoradas, suma que se tomará de los fondos que deberá percibir la expresada Dirección por trabajos efectuados a particulares en el presente año.

Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, a 19 de Octubre de 1926.—E. Figueroa.—Lautaro Rozas.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento, que he resuelto incluir entre las materias de que podéis ocuparos durante el presente período de sesiones extraordinarias, los siguientes mensajes que penden de vuestra consideración:

1.º El que aprueba el convenio celebrado entre el Ministro de Chile en Londres, señor don Agustín Edwards, y el representante del sindicato Howard, señor Alberto Pam;

2.º El que autoriza al Presidente de la República para contratar uno o varios empréstitos, a fin de consolidar la deuda externa e interna de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado; y

3.º El relacionado con el mejoramiento del servicio de navegación entre Llanquihue y Chiloé.

Santiago, 19 de Octubre de 1926.—E. Figueroa.—Ángel Guarello.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

En conformidad con la autorización conferida por la ley de 4 de Agosto de 1874, el Gobierno ha venido efectuando desde esa época, en forma regular, remates de terrenos fiscales ubicados en las provincias de Malleco, Cautín, Valdivia, Llanquihue y Chiloé. El precio de estos terrenos, de acuerdo con lo dispuesto en esta ley debe pagarse con una tercera parte al contado y el resto en diez anualidades iguales.

Por ley número 31, de 7 de Febrero de 1893, se autorizó también al Gobierno para arrendar, por un plazo que no exceda de quince años, los

terrenos fiscales ubicados en el territorio magallánico, Tierra del Fuego e islas australes.

De acuerdo con esta ley y en la forma que ella lo dispone, se han arrendado extensiones considerables de terrenos.

Actualmente se está adeudando al Fisco, por conceptos de saldos insolutos de precio de tierras fiscales vendidas en subasta pública en las provincias nombradas y por rentas de arrendamiento de terrenos en Magallanes, cantidades de dinero bastante apreciables, debido a que los rematantes no han dado cumplimiento a la obligación de pagar anualmente sus dividendos, tal como lo han dispuesto los contratos respectivos.

El cobro de estas cantidades de dinero no es posible hacerlo con la diligencia que sería de desear, debido a que los funcionarios con que cuenta el Estado para atender a sus asuntos judiciales, no pueden materialmente dedicarse, con la actividad que ellos quisieran, a atender a esta clase de defensas, por motivo del enorme trabajo que les demanda la atención de los juicios relacionados con otros intereses fiscales, agregando, además, la intensa labor que deben desarrollar dichos funcionarios al estudiar y evacuar los informes que sobre las innumerables consultas de carácter administrativo les hace continuamente el Gobierno.

Por las razones expuestas, creo que sería muy conveniente, para proporcionar desde luego, algunas entradas al Erario Nacional, encomendar la cobranza de los dividendos e intereses que se adeudan al Fisco por ventas en remates públicos y arrendamientos de tierras fiscales, en las provincias mencionadas y territorio de Magallanes, a algunos particulares, pudiendo asignárseles por su trabajo una remuneración de un cinco por ciento de lo que cobren, cantidad que se les abonará una vez ingresadas en arcas fiscales las sumas pagadas por los deudores morosos. Los gastos que demanden los juicios serán de la exclusiva cuenta de las personas encargadas de estas cobranzas.

Fundado en estas consideraciones, tengo el honor de proponeros el siguiente

## PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para encomendar la recaudación de los dineros que se adeudan al Fisco, por saldos de precios insolutos de tierras fiscales vendidas en subasta pública en las provincias de Malleco, Cautín, Valdivia, Llanquihue y Chiloé y por ventas de arrendamientos de terre-

nos fiscales en Magallanes, a las personas que estime convenientes.

Artículo 2.º Las personas designadas para recaudar estos fondos podrán iniciar las acciones judiciales que correspondan, a objeto de obtener su pronto ingreso en arcas fiscales, corriendo de su cuenta todos los gastos que demanden estas cobranzas y teniendo como única remuneración por su trabajo una suma equivalente al cinco por ciento de lo que cada una de ellas cobre.

Santiago, 14 de Octubre de 1926.—E. Figueroa.—Luis Larraín Prieto.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en conocimiento del Honorable Congreso que he resuelto incluir entre los asuntos que puedan tratarse en el actual período de sesiones extraordinarias, el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza al Presidente de la República para encomendar la recaudación de los dineros que se adeudan al Fisco, por saldos de prelos insolutos de tierras fiscales vendidas en pública subasta en las provincias de Malleco, Cautín, Valdivia, Llanquihue y Chiloé y por rentas de arrendamientos de terrenos fiscales en Magallanes, a las personas que estime conveniente.

Santiago, 14 de Octubre de 1926.—E. Figueroa.—Luis Larraín Prieto.

2.º De los siguientes oficios ministeriales:

Santiago, 16 de Octubre de 1926.—Honorable Presidente de la Cámara de Senadores: Entre las resoluciones acordadas por la Quinta Conferencia Internacional Pan-Americana existe una que dispone lo siguiente:

"En cada capital de las Repúblicas de América, que forman la Unión Pan-Americana, funcionarán oficinas anexas al Ministerio de Relaciones, o bien, comisiones compuestas, en cuanto sea posible, de ex-Delegados a las Conferencias Internacionales Americanas.

Las comisiones u oficinas tendrán las siguientes atribuciones:

a) Cooperar a la obtención de la ratificación de los tratados y convenciones, así como a la observación de los acuerdos tomados por las Conferencias;

b) Suministrar a la Unión Panamericana rápidas y completas informaciones cuando sean necesarias para la preparación de su trabajo;

c) Presentar, de propia iniciativa, aquellos proyectos que pueda considerar adecuados a los propósitos de la Unión, y desempeñar las funciones que, de acuerdo con estos propósitos,

les sean conferidas por los respectivos Gobiernos."

Con el objeto de dar cumplimiento a la anterior resolución el Gobierno dictó, con fecha 27 de Julio de 1923, el Decreto Supremo número 745, que organiza la Comisión Pan-Americana y cuyo texto es como sigue en el parte pertinente:

"Organízase una Comisión Pan-Americana, que funcionará en las oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores, bajo la presidencia del Ministro del ramo, y se compondrá:

a) De los ex-Delegados de Chile a las Conferencias Pan-Americanas, que residieren en Santiago;

b) De los presidentes de las comisiones del Senado y de la Cámara de Diputados, a quienes se invitará a formar parte de ella;

c) De dos miembros de cada una de dichas comisiones, designado por ellas mismas;

d) Del profesor de Derecho Internacional, señor Ricardo Montaner Bello;

e) De los señores Luis Izquierdo y Víctor V. Robles.

El cargo de miembro de la Comisión Pan-Americana es ad-honorem".

Los acontecimientos ocurridos desde la fecha en que se dictó ese Decreto Supremo y el hecho de haber estado hasta hace poco en receso esa Honorable Cámara, han impedido que la Comisión Pan-Americana haya reanudado sus reuniones, sin perjuicio de haber desarrollado el resto de su programa de actividades.

Creo el Gobierno que ha llegado el momento de solicitar de la Honorable Cámara de Senadores la designación de dos de sus miembros, elegidos del seno de la Comisión de Relaciones, para que en unión del Presidente de dicha Comisión, formen parte de la Comisión Pan-Americana, creada por el Decreto Supremo ya citado.

En consecuencia, ruego a US. se digne, a su vez, solicitar de la Comisión de Relaciones Exteriores de esa Cámara la designación de los miembros correspondientes, para que integren la Comisión en referencia.

Dios guarde a US.—Antonio Huneeus.

Santiago, 21 de Octubre de 1926.—Atendiendo a las preguntas y observaciones hechas por el honorable Senador, don Luis E. Concha, en sesión de 18 del actual, tengo el honor de remitir a Vuestra Excelencia un memorándum en que se contienen los datos solicitados por dicho señor Senador.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—A. Huidobro.

Santiago, 21 de Octubre de 1926.—Tengo el honor de acusar recibo de su atento oficio, de 20 de los corrientes, por el cual Vuestra Excelencia hace saber el acuerdo tomado por el Honorable Senado, a petición del honorable Senador, señor don Aquiles Concha, de pedir que el Ministerio a mi cargo adopte las medidas necesarias para hacer el pago a los veteranos, del aumento de pensiones que se acordó en la ley de emergencia.

Al respecto, me permito poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que el referido aumento ha tenido toda la atención que se merece de parte del suscrito, pero se han presentado inconvenientes administrativos, que aún no han podido subsanarse. Es así como algunos decretos de aumento, que deberían indicar la norma general, han sido representados por el Ilustrísimo Tribunal de Cuentas, y hoy día se encuentran en informe ante el Consejo de Defensa Fiscal para que dilucide la verdadera situación legal que les afecta.

Mientras el Honorable Consejo de Defensa Fiscal no se pronuncie sobre ellos, nada podrá adelantarse que no sean los trabajos preparatorios correspondientes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—C. Ibáñez C.

Santiago, 20 de Octubre de 1926.—En respuesta al oficio número 297, de 1.º de Setiembre próximo pasado, a ese Honorable Senado, en el que a petición del honorable Senador, señor Gutiérrez, solicita de este Departamento copia del informe que el abogado fiscal de Temuco, don Carlos Ferrada L., pasó al Consejo de Defensa Fiscal, con respecto a la validez de los títulos de la concesión Silva-Rivas, en Llaima, tengo el honor de acompañar a Vuestra Excelencia la copia del referido informe.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—Luis Larraín Prieto.

3.º De una solicitud de don Eduardo Ramírez W., don Juan Meyerhol, don Javier Martín M. y otros veteranos de la guerra del Pacífico, en que piden se aclare el alcance del artículo 18 de la ley de emergencia que les afecta.

El señor BARAHONA (Presidente).—En la hora de los incidentes, puede usar de la palabra el honorable Senador por Santiago, señor Concha.

## 1. UTILES ESCOLARES

El señor CONCHA (don Aquiles). — Me permito pedir a la Mesa que se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Instrucción Pública, a nombre del Senador que habla, haciéndole presente que en la escuela pública del lugar denominado Barrancas, cerca de San Antonio, hay alrededor de doscientos niños que estudian en el suelo porque el establecimiento carece de bancas.

Espero que el señor Ministro atenderá la petición que formulo, en el sentido de que se provea de bancas a esa escuela.

## 2. REINCORPORACION DE TELEGRAFISTAS

El señor CONCHA (don Aquiles). — Me atrevo también a solicitar de la Mesa que tenga a bien dirigir oficio al señor Ministro del Interior, en la forma acostumbrada, pidiéndole quiera tomar alguna resolución acerca de la reincorporación al servicio de los cinco telegrafistas de Valparaíso que fueron injustamente destituidos hace algunos meses, cuando se produjo la huelga del personal del Telégrafo del Estado, porque se creyó que habían derribado algunos postes de la línea telegráfica a Santiago, a fin de interrumpir el servicio. Posteriormente, en el proceso que se instruyó sobre el particular, quedó demostrado que el hecho que se les imputaban no era efectivo, y por mi parte, para hacerlo ver al señor Ministro, me permití poner en sus manos en ocasión pasada la sentencia del Juzgado y de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, que así lo evidenciaba.

Creo que es tiempo ya que el Gobierno tome una resolución definitiva sobre esta materia.

## 3. ATROPELLOS EN CHAÑARAL

El señor CONCHA (don Aquiles).—Además, ruego a la Mesa que dirija oficio al mismo señor Ministro pidiéndole se sirva solicitar por telégrafo los antecedentes relativos a algunos abusos cometidos en Chañaral por algunos carabineros, que arrestaron arbitrariamente a los encargados del reparto de los paquetes del diario "La Defensa" que iban destinados a Potrerillos.

Como no es posible que hechos de esta naturaleza queden sin sanción, ruego al señor Ministro quiera pedir telegráficamente a las autoridades respectivas, que procedan a remitir los antecedentes relativos a este hecho.

## 4. CARGOS A LA DIRECCION DE TIERRAS Y COLONIZACION EN TEMUCO

El señor CONCHA (don Aquiles).— Paso en seguida a ocuparme de otro asunto.

No es posible que el Gobierno y los congresales permanezcamos mudos ante los sucesos que

han ocurrido y siguen ocurriendo en la provincia de Cautín en materia de ocupación indebida de terrenos fiscales. Son numerosos los denuncios que se formulan y las publicaciones que hacen continuamente los diarios de aquella región sobre esta materia, y con arreglo al refrán que dice que cuando el río suena, piedras lleva, es casi seguro que debe haber en esto más de alguna irregularidad y que todo aconseja investigar y esclarecer.

Además, los diarios de aquella localidad dan los nombres de numerosas personas que han sido violentamente arrojadas de los terrenos que ocupaban para entregárselos a otras.

Estos hechos me mueven a rogar a la Mesa, que a mi nombre se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Agricultura, incluyéndole los datos que publica el diario que envió al señor Secretario, a fin de que tenga a bien Su Señoría de hacer algunas averiguaciones acerca de la veracidad de tales hechos e informar en seguida a la Cámara sobre el particular.

El señor BARAHONA (Presidente).—Se dirigirán a los Ministerios respectivos los oficios que ha solicitado el honorable Senador, a nombre de Su Señoría.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

##### 5. SUPRESION DE EMPLEOS PUBLICOS

El señor BARAHONA (Presidente).—Entendiendo a la orden del día, corresponde continuar la discusión del proyecto sobre supresión de empleos públicos.

Puede continuar usando de la palabra el honorable señor Maza, que quedó con ella en la sesión anterior.

El señor MAZA.—En la última sesión manifesté la conveniencia que habría en esclarecer y completar las disposiciones del proyecto en debate, con el objeto precisamente de acelerar su despacho, y no me quedaba mucho que decir sobre este asunto cuando se levantó la sesión, de modo que hoy no ocuparé sino por breves minutos la atención del Senado.

Alcancé a expresar que en orden a la idea fundamental del proyecto, o sea la de suprimir empleos con fines de economía, no hay discrepancia de opiniones entre los miembros del Senado, y que sólo me movía a tomar parte en el debate la duda que me asaltaba respecto a la situación en que quedarían los servicios respectivos una vez hechas las supresiones que consulta el proyecto, agregando que había conveniencia en que el Senado adoptara algún procedi-

miento que nos permitiera analizar las consecuencias que producirán las supresiones de empleos que proponga la Comisión respecto de los demás Ministerios.

Me ocupaba también de la situación en que quedaría el Ministerio público si fuera aprobado el proyecto en debate y de los vacíos que se notan en esta parte del informe en orden a las autoridades que deberían reemplazarlo.

Un miembro de la Comisión manifestó aquí en la sesión última, que creía que ella proponería por medio de informes adicionales disposiciones de carácter general que llenaran los vacíos que tanto algunos honorables Senadores como el que habla habíamos hecho notar en el informe ya presentado.

Aunque la Comisión tenga este propósito, yo creo que, precisamente, para obtener el más rápido despacho del proyecto, es necesario que cada una de las partes o fracciones del informe relativas a cada uno de los Ministerios, en lo que atañen a las disposiciones generales a que acabo de aludir, sean enviadas aquí oportunamente, a fin de que, según sean las que el Honorable Senado adopte, podamos apreciar la conveniencia o inconveniencia que haya en aprobar, ampliar o rechazar las supresiones propuestas.

Voy a permitirme señalar algunos de los vacíos del informe a fin de demostrar que éste es el procedimiento más indicado para obtener el despacho rápido del proyecto.

Comienza el informe por proponer la supresión del Ministerio público, y para el efecto suprime los cargos de fiscales de la Corte Suprema y de las Cortes de Apelaciones, empleos que se encuentran establecidos por la Constitución, y yo no sé si, sin modificarla, sea posible suprimirlos o encomendar a otras autoridades las funciones que estos fiscales desempeñan. Estos son puntos que debe dilucidar la misma Comisión.

En seguida, propone la supresión de la Corte de Apelaciones de La Serena, sin decir qué Tribunal tomará la jurisdicción del territorio actualmente a su cargo. Y este punto no deja de tener importancia, porque si se efectúa la supresión y las provincias de Atacama y Coquimbo se anexan al territorio jurisdiccional de la Corte de Iquique, este Tribunal funcionaría a mucha distancia de aquellas dos provincias, y en tal caso sería preferible trasladar la Corte a Antofagasta.

Se propone, además, la supresión del servicio judicial del departamento del Loa, ya que se suprime el departamento mismo. En consecuencia, acordaríamos suprimir en forma transitoria, por decirlo así, el servicio judicial de ese departamento, mientras nos pronunciáramos sobre la supresión del departamento.

El señor NUÑEZ MORGADO.— Permitame el honorable Senador una breve interrupción.

En caso que fuera menester suprimir departamentos por razones de economía, el del Loa debería ser el último en que hubiera de pensarse para ese efecto.

Fué creado porque obedecía a una necesidad pública, como que su extensión supera a la de varias provincias, y el costo de sus servicios se atiende sobradamente con sus propias entradas.

El señor MAZA.— Como lo manifesté antes, no deseo entrar por ahora a la discusión particular del proyecto. Estoy simplemente señalando los vacíos de que adolece, para hacer ver la conveniencia que hay en que discutamos conjuntamente con él las disposiciones de carácter general que ha anunciado la Comisión, relativas a las supresiones que propone.

El informe propone también la supresión de un juzgado civil y otro criminal en Valparaíso, y la de varios otros juzgados civiles, mixtos o del crimen en otros departamentos; pero, en ninguno de estos casos se dice quién va a tener a su cargo la jurisdicción de los juzgados en cuestión.

Pudiera tal vez consultarse alguna disposición general que lo estableciera, y que indicara además cuál es el juzgado que debe suprimirse, que podría ser, por ejemplo, el menos antiguo o el que tenga menor número de causas; pero en ciertos casos esa norma no será suficiente para el efecto, porque en algunas partes se suprime un juzgado de letras de mayor cuantía y también uno de menor cuantía.

Es de advertir que antes de crearse estos juzgados, de Menor Cuantía, una parte de los negocios de que hoy conocen eran tramitados ante los juzgados de subdelegación, que fueron suprimidos, y el resto ante los juzgados de letras en lo civil; pero yo pregunto: si se suprimen ahora algunos juzgados de letras en lo civil, y varios de los juzgados de menor cuantía ¿habrá que crear de nuevo los correspondientes juzgados de subdelegación para que conozcan de los asuntos de que conocían antes y que, cuando fueron suprimidos, les fueron entregados a los juzgados de menor cuantía?

En San Fernando, entre otros departamentos, se suprime un Juzgado de Letras; pero yo creo que antes de adoptar una determinación en ese sentido, es menester que algo se nos diga acerca del número de causas que se tramitan en ese juzgado, las que necesariamente tendrán que repartirse entre los demás juzgados de la misma jurisdicción, a fin de que no ocurra en la práctica que la administración de justicia llegue a hacerse ilusoria, porque es evidente que si se suprime uno

de los dos juzgados de un departamento, aumentará considerablemente el trabajo del que quede en funciones.

La Comisión propone suprimir tres juzgados de letras de menor cuantía en Valparaíso, y cinco en Santiago. En estos casos no podrá adoptarse la norma general de suprimir los que estén servidos por jueces de más reciente nombramiento, puesto que todos fueron nombrados simultáneamente, y es necesario, en consecuencia, que una disposición especial determine cuáles juzgados serán suprimidos, si la supresión se hará por sorteo o en qué forma y, por fin, cómo se va a repartir la jurisdicción de los juzgados suprimidos entre los que continúen en funciones.

Por estas consideraciones, señor Presidente, y otras que pienso formular en la discusión particular, estimo que la aprobación general del proyecto debe limitarse a la idea acerca de la cual estamos todos de acuerdo, o sea la de supresión de los empleos públicos que son innecesarios, y en seguida, que debe adoptarse alguna norma que permita a los Senadores hacer en la discusión particular las observaciones que nos merezcan los distintos renglones del proyecto que, como se sabe, abarca todas las reparticiones de la Administración Pública, observaciones que pueden hacer variar el criterio que se hayan formado algunos de los miembros del Senado, ya sea para no suprimir algún empleo o para suprimir otros.

Para terminar, creo que hay conveniencia en que la Comisión que estudia el proyecto general incluya en cada uno de los informes parciales que presente las indicaciones que el honorable señor Cariola anunció que se dejarían para el final, aunque después se le dé otra ordenación, a fin de tener todo esto a la vista y facilitar así la discusión del proyecto.

La experiencia sobre esto nos dice que no por destinar más tiempo a la discusión de un asunto se marcha más ligero.

Así quedó demostrado cuando se discutió el Reglamento y el proyecto de reforma de la ley de Municipalidades. En esas dos ocasiones un estudio bien hecho por la Comisión respectiva, con el buen espíritu de que todos los señores Senadores están animados, facilitó enormemente la labor del Senado y permitió despachar en pocas sesiones asuntos tanto o más complicados que otros que habían ocupado la atención del Senado durante más de dos meses.

El señor SANCHEZ.— ¿Entiendo que el honorable Senador insinúa la idea de que el proyecto sea enviado de nuevo a Comisión?

El señor MAZA.— No insinúo nada, porque, como puede decirse que he sido el único Senador que ha hablado en la discusión general, no quiero

aparecer dificultando el despacho del proyecto. Lejos de eso, mis observaciones tienden a acelerar su discusión, y para el efecto creo que, una vez aprobada la idea general de suprimir todos aquellos empleos que se consideren innecesarios, la Comisión o la Mesa podrían arbitrar algún temperamento que permitiera salvar los vacíos de que el proyecto adolece a fin de hacer más rápida su aprobación.

Estoy cierto de que si no se procede en esta forma la discusión se prolongará considerablemente.

El señor SANCHEZ.— El honorable Senador no hace indicación, pero insinúa la conveniencia de que el proyecto se envíe nuevamente a Comisión. Por eso iba yo a insinuar la necesidad de encuadrarnos en lo que dispone el Reglamento, procediendo primero a cerrar la discusión general y a determinar en seguida si se manda o no el proyecto a Comisión.

El señor BARAHONA (Presidente). — Al iniciarse la discusión particular debe votarse una indicación del señor Marambio para que el proyecto vuelva a Comisión.

El señor SANCHEZ. — Por eso digo que antes debe procederse a cerrar la discusión general.

El señor VALENCIA. — Quiero decir algunas palabras en la discusión general, entendiéndolo, por discusión general, lo que por tal se ha entendido siempre en el Senado.

Concurro con el honorable señor Maza en que la aprobación general de este proyecto sólo importa el propósito que el Senado tiene de realizar todas aquellas economías que sean justas y procedentes. En cuanto a las economías mismas, es evidente que deben ser materia de un estudio delicado y detenido a fin de que en la práctica resulten verdaderos economías.

Se ha hecho aquí un análisis de los diversos puntos que comprende el proyecto. Algunos señores Senadores se han ocupado de la supresión de algunos empleos en el servicio de Registro Civil, y de la del Ministerio Público. La parte más importante del proyecto es precisamente la relativa a la supresión del Ministerio Público.

En realidad, el proyecto consulta lisa y llanamente la supresión del Ministerio Público. Es verdad que otros señores Senadores han dicho que hay el propósito de dictar más tarde las reglas relativas a la forma cómo va a quedar. Pero, entretanto, yo creo que esta parte del proyecto no se puede aprobar de ligera.

Como ha dicho el honorable señor Silva Cortés, el Ministerio Público está incorporado a la Constitución del Estado, a los Códigos Civil, de Co-

mercio, y Penal, y a gran número de leyes sustantivas y adjetivas. El Ministerio Público ha sido el único defensor de los intereses fiscales durante largos años. En el transcurso del tiempo, diversas leyes fueron despojándolo de esta obligación. Ha sido y es hasta hoy el único representante de la vindicta pública.

De tal manera, que no podemos suprimirlo sin dictar previamente disposiciones que encomienden a otros organismos las facultades y deberes de que está investido y sin modificar la Constitución, los códigos a que he aludido y todas las leyes que a él se refieren. De otra manera creo que no podemos aprobar el proyecto, que sólo se limita a suprimir el Ministerio Público.

El señor SALAS ROMO. — Yo entiendo que el propósito de la Comisión, según lo que nos ha explicado aquí el honorable señor Cariola, no va más que a suprimir los empleos de quienes sirven hoy el Ministerio Público, sin suprimir la institución en sí misma.

El señor VALENCIA — Respecto de este punto, en la Comisión de Legislación y Justicia del Senado hay un proyecto del honorable señor Marambio, que hemos empezado a estudiar, que consulta precisamente la supresión de los actuales representantes del Ministerio Público.

Su autor proponía que se encomendarán estas funciones a los secretarios de las Intendencias y Gobernaciones. En la Comisión discutimos el punto con el honorable señor Marambio, y Su Señoría aceptó la insinuación que le hicimos, de confiar las funciones del Ministerio Público a otros funcionarios, no a éstos de carácter administrativo, porque si en las cabeceras de provincias el Ministerio Público estaría debidamente desempeñado, por funcionarios que tienen conocimientos legales, como los Secretarios de Intendencias, en cambio, en las cabeceras de departamentos no lo estaría, por cuanto los secretarios de las Gobernaciones carecen de esos conocimientos. Estudiando a qué funcionario podría encomendarse esa misión, llegamos al acuerdo de entregarla a los Notarios, que hoy están muy bien remunerados. Estos funcionarios se harían cargo del Ministerio Público, sin mayores emolumentos, como una carga que deben soportar ya que tienen buena renta.

Pero estoy de acuerdo con el honorable señor Maza, en que no es aceptable la idea de suprimir los empleos de quienes sirven hoy el Ministerio Público, sin determinar quién deberá atenderlo, porque en tal caso resultaría ésta una ley trunca. Ya que se ha acordado hacer un proyecto para las supresiones de empleos referentes a cada departamento de Estado, es menester que consideremos cada proyecto en todo su alcance, pues más tarde

sería difícil completar las leyes que dictáramos ahora.

El proyecto del honorable señor Marambio consultaba una supresión paulatina de los actuales funcionarios, y aún fijaba un plazo perentorio en que cesarían completamente en sus funciones, con lo cual se resolvía la cuestión; pero el proyecto en debate no hace lo mismo, y, por lo tanto, considero que las observaciones del honorable señor Maza, que tienden a preparar el ambiente del Senado, para que este negocio vuelva a Comisión, después de ser aprobado en general, son muy conducentes ya que hay interés por despachar cuanto antes este asunto.

El señor BARAHONA (Presidente). — ¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra en la discusión general?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Antes de proceder a votar, hago presente a los señores Senadores que al iniciarse la discusión particular, se votará la indicación que ha formulado el honorable señor Marambio, para que el proyecto vuelva a Comisión.

El señor MARAMBIO. — Por el momento la retiro, señor Presidente, ya que lo que se desea es que se despache el proyecto en la mejor forma posible, y para que mi indicación no perturbe este propósito, de los tres Senadores.

En la discusión particular formularé algunas indicaciones confiando en que se arbitrará algún temperamento que permita despachar el proyecto a la mayor brevedad.

El señor BARAHONA (Presidente). — En todo caso, queda entendido que la aprobación general del proyecto no importa la supresión lisa y llana de los empleos a que él hace referencia, y que en la discusión particular se podrán consultar disposiciones que encomienden a otros funcionarios las labores que hoy desempeñan los promotores fiscales.

El señor SANCHEZ. — Se aprueba en general la idea de suprimir empleos solamente.

El señor BARAHONA (Presidente). — En votación el proyecto en general.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la idea general del proyecto.

Queda así acordado.

El señor MAZA. — Tal vez sería conveniente suspender la sesión por cinco minutos a fin de arbitrar algún procedimiento que haga más expedita la discusión particular del proyecto.

El señor BARAHONA (Presidente). — Si le parece al Senado, se procederá en la forma que indica el honorable señor Maza.

Acordado.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

(Después de algunos minutos).

El señor BARAHONA (Presidente).—Continúa la sesión.

Los señores Senadores han llegado al siguiente acuerdo: dividir las materias del artículo 1.º en cinco secciones y considerarlas cada una como artículo separado.

El señor CARIOLA.—De esta parte del artículo 1.º solamente, porque el artículo 1.º definitivo comprenderá la supresión de puestos de todos los Ministerios. Que quede en claro este punto.

El señor BARAHONA (Presidente).—Los cinco puntos considerados como artículos separados serían los siguientes:

- 1.º Secciones del Ministerio.
- 2.º Demás puestos administrativos;
- 3.º Cortes;
- 4.º Juzgados de Mayor y Menor Cuantía;
- 5.º Ministerio Público.

Los señores Senadores han llegado también al acuerdo de reducir a la mitad el tiempo reglamentario para usar de la palabra en la discusión particular.

El señor HIDALGO.—¿Esto importaría una reforma del Reglamento?

VARIOS SEÑORES SENADORES.—No, señor Senador; es un acuerdo tomado por unanimidad.

El señor BARAHONA (Presidente).—Es una renuncia del derecho de los señores Senadores.

El señor SANCHEZ.—Naturalmente, si no hay acuerdo unánime no se puede hacer.

El señor BARROS JARA.—¿Estos acuerdos los aceptan los miembros de la Comisión?

El señor CARIOLA.—Sí, señor Senador.

El señor BARROS JARA.—Perfectamente.

El señor MARAMBIO.—Que quede constancia de que se podrán hacer nuevas indicaciones sobre puntos relacionados con estas materias. Digo esto, porque bien puede ocurrir que terminado el punto quinto, se dé por terminada la discusión y no se dé lugar a indicaciones.

El señor BARAHONA (Presidente).—Siempre que sean materias conexas con los puntos debatidos.

Por asentimiento unánime del Honorable Senado se da por aprobado el acuerdo que ha enunciado, con la aclaración que ha hecho el honorable señor Marambio.

En discusión el artículo 1.º, en la parte relativa a la sección "Establecimientos Penales".

El señor SALAS ROMO.—Considero necesario conocer la opinión del Gobierno, para votar

sobre esta materia. Me parece que también podría suprimirse la sección del Registro Civil que se creó durante el período revolucionario.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Yo también deseo que este rebate se desarrolle en presencia del señor Ministro de Justicia.

El señor VIDAL GARCES.—Es verdad, señor Presidente, que no podemos hacer nada sin la presencia del señor Ministro, porque no sabemos cuáles son las necesidades de la Administración.

El señor BARAHONA (Presidente).—Si al Honorable Senado la parece, suspenderíamos la sesión mientras viene el señor Ministro.

El señor CARIOLA.—Y como faltan pocos minutos para la hora de la suspensión ordinaria, tal vez convendría no reanudarla hasta la segunda hora.

El señor BARAHONA (Presidente).—Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

6.—SUPRESION DE PUESTOS PUBLICOS

El señor BARAHONA (Presidente).—Continúa la sesión.

Continúa la discusión del proyecto sobre supresión de empleos públicos.

En discusión la Sección del Ministerio de Justicia denominada "Establecimientos Penales".

Puede usar de la palabra el honorable Senador por Santiago, señor Salas.

El señor SALAS.—Deseo que el señor Ministro tenga la bondad de decirnos si sería posible, sin lesionar los intereses administrativos, suprimir la Sección Registro Civil del Ministerio de Justicia. Este Ministerio, hasta el año 1924, tenía solamente una Sección, y durante el período revolucionario se crearon dos secciones más: la Sección Establecimientos Penales y la Sección Registro Civil.

Me parece que ambas se pueden suprimir sin daño para los respectivos servicios. Las funciones que actualmente desempeña la Sección Registro Civil, son las mismas que antes tenían las dos Inspecciones del Registro Civil. La primera de ellas, que creo que estaba ubicada en la calle de Bulnes, tenía por único objeto repartir los libros necesarios para el servicio de cada una de las oficinas que están repartidas a lo largo del país; y como este reparto se puede hacer en una semana, me parece que es lógico pensar que no se necesita mantener una sección ministerial para esto.

La segunda Inspección, atendida por el señor Reyes, tenía como función principal la de controlar las licencias que solicitaban los oficiales del Registro Civil, control que se hacía, al mismo tiempo, en el Ministerio; y además, evacuaba, algunas consultas que le hacían los oficiales del Registro Civil, y de cuando en cuando el inspector practicaba algunas visitas a las oficinas del Registro Civil contra cuyo servicio se formulaba alguna denuncia, a fin de verificar los datos que sobre el particular debía dar al Ministerio. Tampoco creo que esto justifique el mantenimiento de la sección a que me he referido; la cual se puede suprimir sin ningún daño para el servicio; como igualmente creo que no habría para qué tener las dos Inspecciones que antes había. Las funciones de esas oficinas pueden desempeñarlas perfectamente los empleados que hay en el Ministerio, sin que se creen nuevas secciones, con un jefe, como si se tratara de cambiar la organización general del servicio.

En cuanto a la sección "Establecimientos Penales", me parece que basta con mantener la "Dirección General de los Talleres Fiscales de Prisiones", que está a cargo de un jefe, que tiene el grado de teniente coronel o mayor; de manera que tener, al mismo tiempo, otra sección para que desempeñe las mismas funciones, me parece una redundancia, un gasto inútil y sin objeto.

Desearía que el señor Ministro nos dijera, pues, si cree que se puede llegar a la conclusión de que es necesario suprimir las dos secciones a que me he referido.

El señor HUIDOBRO (Ministro de Justicia).—Como lo acaba de expresar el honorable Senador por Santiago, en el Ministerio de Justicia se han creado dos nuevas secciones: la de Registro Civil y la de Establecimientos Penales. Esta última, propiamente hablando, no impuso mayores gastos al Fisco, pues su personal se compuso raslandando a ella a los empleados de la Secretaría del Consejo de Estado, con funciones propias del Ministerio y algunos nuevos servicios que no existían, como el relacionado con la libertad condicional de los reos, que está muy bien servido por esta Sección.

La otra sección se ha formado con la traslación al Ministerio de una Inspección y de la Dirección del Registro Civil, en lo que ha habido gran conveniencia administrativa.

El Gobierno cree que se puede suprimir una de estas secciones, entregando parte de sus funciones a la sección Registro Civil, por ejemplo; y esto se haría pasando por decreto el personal inferior de una sección a la otra, con lo que no se perjudicaría el servicio. Pero tal vez se pro-

ducirían dificultades en la administración si se suprimieran ambas secciones.

Respecto de la sección Establecimientos Penales, que es la que podría suprimirse, debo hacer presente que está a cargo del antiguo secretario del Consejo de Estado, que es un funcionario muy preparado, inteligente y que tiene algunos años de servicios. Por estas razones, pediría que al contemplarse la situación de los empleados que van a quedar cesantes, se tomara en cuenta especialmente a este funcionario, consultando en la ley alguna disposición que asegure de preferencia su reingreso en la Administración cuando haya alguna oportunidad para que sea colocado, ya sea en el Ministerio de Justicia o en otra repartición pública.

El señor SALAS ROMO.—Agradezco las informaciones que se ha servido dar el señor Ministro; pero noto que se han concretado especialmente a dejar establecido un hecho.

En efecto, ha dicho Su Señoría que la Sección Establecimientos Penales fué formada por el personal de la secretaría del Consejo de Estado; pero en realidad, no nos ha dicho si su mantenimiento es necesario o no al interés público, a la buena administración. Ha dicho también Su Señoría que la Sección Registro Civil está formada con el personal de las dos Inspecciones de ese servicio; pero tampoco nos ha manifestado si es necesaria, que es lo fundamental. El señor Ministro ha tenido a bien hacernos saber que el jefe de una de esas secciones es una persona distinguida, muy ilustrada y muy digna; pero a mí me parece que tenemos que prescindir de estas consideraciones que hacen a las personas, ya que es al Gobierno, que tiene la administración del Estado, a quien corresponderá dar un empleo a este caballero, que va a quedar cesante, cuando llegue la oportunidad de darle otro empleo. Por lo demás, nosotros debemos suponer que todos los empleados de la Administración Pública son igualmente dignos, honorables y correctos, y que cada uno de los que van a sentirse afectados con la supresión de empleos, desarrollan una labor eficiente, pues en caso contrario el Gobierno no los mantendría en sus puestos; pero yo digo que por ahora debemos considerar si la función administrativa desempeñada no es indispensable. De ahí que desearía que el señor Ministro, concretando un poco sus observaciones, se limitara a decirnos qué funciones van a desempeñar las dos secciones que cree que se deben mantener. Hasta este momento se nos ha dicho que una de esas secciones, que, por lo que veo, será mixta, atenderá lo relacionado con la libertad condicional de los reos.

En la realidad la atención de esta labor, no exige que se dedique a ella una sección entera del Ministerio, ya que el número de reos que obtiene su excarcelación, por muy grande que sea la población carcelaria, no es tan enorme. Por otra parte, considero que esa tarea es más propiamente de las diversas Direcciones de las Penitenciarias, pues es allí donde se llevan los libros en que se anotan la conducta de los reos y las demás circunstancias que pueden favorecerlos para que sean excarcelados; de modo que al Ministerio no le corresponde más que la tramitación administrativa de las órdenes correspondientes, o sea, es un simple buzón de los datos proporcionados por aquellas Direcciones, sin que tenga ningún papel investigador, substantivo, sino simplemente adjetivo.

El señor HUIDOBRO (Ministro de Justicia).—Lamento no haber sido bastante claro y explícito en mis observaciones, como se desprende de las palabras que acaba de pronunciar el honorable Senador.

Aclarando mi pensamiento, manifestaré que el Gobierno acepta la supresión de la Sección de Establecimientos Penales. Respecto de la Sección de Registro Civil, creo que, por lo menos, debe quedar cierto personal para atenderla.

El señor SALAS ROMO.—¿Para atender qué trabajo?

El señor HUIDOBRO (Ministro de Justicia).—El que tiene en la actualidad y que acaba de señalar Su Señoría mismo. Podrían quedar un jefe de sección y dos empleados más.

El señor SALAS ROMO.—Me parece bien, señor Ministro, dejar esos dos empleados, pero suprimiendo el jefe, que es el que impone el gasto mayor.

Así se hará una economía efectiva.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Conveniría que el señor Ministro trajera redactada la indicación correspondiente para la sesión de mañana, a fin de que Su Señoría tenga tiempo de estudiar este punto y proponga lo que sea mejor.

El señor SALAS ROMO.—En realidad, no hay apremio para resolver hoy esta cuestión; lo que importa es que haya buen servicio con el mínimo de gastos. Ya el señor Ministro está de acuerdo en que no tiene objeto mantener algunas de las secciones en referencia, que es lo que impone gastos crecidos, y que basta con mantener algunos empleados subalternos para atender el trabajo, dejándose una sola Sección en el Ministerio, Su Señoría puede traer redactada su indicación para la sesión próxima.

El señor CARIOLA.—Pero, entre tanto, así se va a demorar el despacho del proyecto. Si

el señor Ministro acepta la supresión de tales o cuales empleos, dejando sólo dos de ellos, ¿no podríamos acordar esto desde luego?

El señor HUIDOBRO (Ministro de Justicia). — Es preferible tener algún tiempo para redactar bien la indicación.

El señor SALAS ROMO. — Si no estoy equivocado, el Ministerio de Justicia y el de Instrucción Pública funcionan en un sólo edificio, pero, con el sistema que se había ideado, de crear varias secciones en ellos, advierto que cada una de ellas tiene su portero, es decir, en un sólo edificio existen tantos porteros como secciones. ¿Es esto conveniente? Creo que no habrá nadie que no piense que por este capítulo también hay un número excesivo de personal.

El señor HUIDOBRO (Ministro de Justicia). — No todas las secciones en referencia funcionan en el mismo local del Ministerio: hay una que funciona en la Moneda, otra en un local de la Alameda. Por eso se necesitan varios porteros.

El señor SALAS ROMO. — Entonces habrá una doble economía, señor Ministro, pues vamos a ahorrar el arriendo de locales. No me había fijado que tenía esa otra ventaja la supresión de estas secciones.

El señor MAZA. — Poco antes de entrar a la segunda hora, algunos Senadores hablábamos de la conveniencia que habría en muchos casos, como en éste, en aprobar ideas generales a las cuales después se daría la conveniente redacción para someterlas a votación en el Senado. Creo que el caso que se ha discutido hasta este momento, puede ser uno de esos, pues parece que el señor Ministro acepta la idea insinuada por el honorable señor Salas, si también la aceptara el Honorable Senado.

Entrando en materia, esto es, refiriéndome a la supresión de algunas secciones del Ministerio de Justicia, voy a decir unas cuantas palabras.

Desgraciadamente no estoy de acuerdo con el señor Ministro en la última fórmula que ha aceptado después de las dos insinuaciones que le ha hecho el honorable Senador por Santiago.

Es efectivo que el Ministerio de Justicia constaba antiguamente de una sola sección, que se llamaba "de Justicia"; y que de este Ministerio dependía, además, las inspecciones del Registro Civil, que formaban un servicio independiente, y que importaban un gasto de 134,900 pesos. Ese servicio, durante la Administración del General Altamirano, fué transformado en una sección del Ministerio de Justicia, con un gasto de 57,464 pesos.

Después, cuando me cupo el honor de desempeñar esta cartera, quise dar cima a uno de mis ideales que tenía. Creía yo que el Ministerio de Justicia no debía ser un mero tramitador de expedientes, de decretos de sueldos y de nombramientos; me parecía indispensable que hubiera en ese Ministerio una sección que se dedicara a hacer un estudio tranquilo y científico de una materia que nunca ha sido estudiada en el país, a saber, la referente a la situación en que se encuentra la parte más triste e infeliz de nuestra población, la que cumple condenas en las cárceles.

Era, y creo que es la opinión unánime de mis honorables colegas, que la situación en que se encontraban nuestras cárceles, y nuestro sistema penal, eran los más infelices del mundo entero. Estoy seguro de que todos los señores Senadores, como yo, reconocerán que en las respectivas provincias que representan, son todavía una verdadera calamidad pública las cárceles; que es una vergüenza nacional la promiscuidad vergonzosa en que viven los reos; que no hay allí medio alguno que permita regenerar a los delincuentes; que es el ideal a que aspiran los pueblos que se tienen por civilizados.

La creación de la Sección de "Establecimientos Penales", tendía, precisamente, al estudio de esta materia y a que el Gobierno tuviera un personal preparado que estudiara los proyectos de las leyes que es indispensable dictar, para implantar regímenes que hagan que los individuos que, por desgracia, llegan a ser presos y condenados, encuentren en las cárceles, no una escuela para perfeccionar sus instintos delictuosos, sino una escuela de regeneración, para que puedan ser nuevamente individuos útiles a la sociedad.

El Ministro de entonces, no creó esa Sección del Ministerio para dar empleo a los funcionarios que iban a quedar cesantes con la supresión de la Secretaría del Consejo de Estado, sino que creyó conveniente ocupar a esas personas porque las consideraba especialmente preparadas para hacer estudios sobre la materia a que me vengo refiriendo; pues así el Ministro tendría la colaboración que es indispensable para reformar nuestra legislación, y transformar nuestro sistema carcelario en una legislación y un sistema humanos.

Fruto del poco tiempo que existe esa sección, es el progreso que se hace sentir en los establecimientos penales; la ley de libertad condicional, que como toda ley nueva tiene sus defectos y hay que corregirlos, fué preparada por esa sección; y, como ésa, muchas otras que no

mencione al Honorable Senado para no quitarle mayor tiempo.

Es esta idea superior al concepto de que una Sección del Ministerio debe ser una mera sección de tramitación de decretos, la que me mueve a hacer las observaciones que creo de mi deber formular ante el Honorable Senado.

Pienso, como la Comisión de Gobierno, que con dos secciones puede marchar bien el Ministerio de Justicia. Creo como el honorable Senador por Santiago, que las funciones que desempeña la sección llamada Registro Civil, no bastan para elevarla a la categoría de sección especial, y que ella puede depender de otras secciones. Pero, aunque me quede con mi solo voto, no creo que el Gobierno, voluntariamente, sobre todo, pueda privarse del concurso de una sección importantísima para propender a la regeneración de nuestros reos y perfeccionamiento del sistema carcelario.

Comencé diciendo que en algunos casos, y en éste especialmente, sería oportuno que el Senado aprobara sólo ideas, dando tiempo para redactarlas después con tranquilidad. Por mi parte, propongo que el Ministerio de Justicia conste de dos secciones: una que se llame "Sección de Justicia y Registro Civil", y la otra, "Establecimientos Carcelarios y Preventivos contra la Delincuencia", como se llama actualmente la primera Sección.

El trabajo de la primera de esas secciones —que será considerable— en realidad, será en gran parte de tramitación; pero la segunda, va a tener una labor positiva de construcción, de moralización pública, conveniente para el país; que costará muy poco dinero y que, en cambio, va a favorecer enormemente a mucha gente, que está en la situación más triste que es posible imaginar.

Hago indicación en este sentido y espero que el señor Ministro nos traiga la lista del personal que necesite en estos servicios, después de hacer un estudio tranquilo de la situación.

El señor SALAS ROMO.— He oído con el más vivo interés las muy interesantes observaciones del honorable Senador, señor Maza, y estoy en el más perfecto acuerdo con Su Señoría en cuanto a la conveniencia de estudiar el problema que acaba de indicar. Pero estoy en desacuerdo con Su Señoría respecto de la forma cómo debe resolverse. A juicio de Su Señoría, es indispensable mantener la Sección de Establecimientos Carcelarios, y a mí me parece que no hay personas más indicadas para hacer esos estudios que los jefes de establecimientos penales, pues, además de que muchos de ellos han hecho su especialidad de esto, viven en las cárceles día

a día, y por su situación económica y social, están en condiciones de estudiar ese problema, al cual deben dedicarse con vivo interés. Me parece que debe haber personas con más experiencia y tan capacitadas como el jefe de sección a que se ha referido Su Señoría, entre los jefes de establecimientos carcelarios, para estudiar y resolver estos problemas. Sé que en Santiago, por ejemplo, hay uno que se ha dedicado de lleno al estudio de estas materias durante muchos años de servicios, que le han dado una gran experiencia. Lo mismo digo del jefe de la Penitenciaría de Talca, y de otros jefes que podrían reunir antecedentes y preparar los proyectos a que se ha referido el honorable señor Maza; haciéndolo con pleno conocimiento de causa y con un estudio reposado y perfectamente concienzudo.

El señor BARAHONA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate sobre la Sección primera.

Si no hay inconveniente por parte de la Honorable Cámara, podría dejarse la votación de la indicación del señor Ministro para el final de la primera hora de la sesión de mañana.

El señor SALAS ROMO. — Tal vez sería preferible votarla a segunda hora, para estudiar la indicación que va a traer el señor Ministro.

El señor SANCHEZ.—¿Por qué no la votaríamos a las 6?

El señor MAZA.—O al comienzo de la segunda hora.

El señor BARAHONA (Presidente).—Si no hay oposición, la votación se efectuará mañana a las 6 de la tarde.

El señor MAZA.—Supongo que el señor Ministro traerá redactada para la sesión de mañana dos indicaciones, de acuerdo con las ideas que se han expresado en esta sesión.

El señor HUIDOBRO (Ministro de Justicia). Sí, señor Senador.

El señor BARAHONA (Presidente).—Queda acordado que la votación se tomará mañana a las 6 de la tarde.

En discusión la sección "Demás puestos Administrativos" en la cual se comprenden:

Ministerio de Justicia.—Un oficial de Subsecretaría, \$ 10,200;

Fiscalía Administrativa.—Un Fiscal administrativo, \$ 25,500;

Un escribiente del Fiscal \$ 6,372.

En seguida la Sección Registro Civil; Inspecciones, Sección Establecimientos Penales, etc. hasta el final del artículo.

El señor HUIDOBRO.—Yo deseaba hacer algunas observaciones relacionadas con la Dirección General de Talleres Fiscales de Prisiones.

Esta es una repartición nueva, que ha obtenido muy buenos resultados; por lo cual creo indispensable formular indicación para que se mantenga, costeándose con las utilidades que produzcan los talleres.

Artes de la creación de esta sección, los talleres de la Penitenciaría y Presidios no producían utilidades, sino que dejaban pérdidas; ahora han dejado una utilidad de más de cien mil pesos.

Para obtener estos resultados, es necesario que en el servicio haya personas que tengan ciertos conocimientos comerciales e industriales, que es difícil encontrar en funcionarios administrativos. La persona que desempeña actualmente la jefatura los tiene.

Debo advertir que en el presupuesto se consultan algunos fondos para gratificaciones del personal que se ocupa en este servicio, y creo que esas cantidades podrían aprovecharse en pagar parte de los sueldos del mismo.

El señor SALAS ROMO.—Tomo nota de las últimas palabras que ha pronunciado el señor Ministro, relativas a la conveniencia que habría en suprimir la gratificación de que actualmente gozan algunos de estos empleados, destinando esos fondos al pago de los sueldos de los mismos. Creo que en esto se procede erróneamente, pues, a mi juicio, tales gratificaciones no debieran existir, sino que los empleados deben gozar solo de su sueldo, a fin de que se sepa de una manera cierta cual es la remuneración que reciben por sus servicios; y si se considera que esta es pequeña, debe aumentárseles en la forma que se estime conveniente.

Por lo que se refiere al servicio mismo, estoy de acuerdo con Su Señoría en cuanto a que es conveniente mantener la Dirección General de Talleres Fiscales de Prisiones, aunque éstos produzcan pérdidas. Por lo demás, me parece que en esto no debiera haber utilidades, pues cuanto se obtenga de entrada sobre los gastos debe ser repartido entre los reos; porque no considero justo que el Estado explote el trabajo de los individuos que se encuentran en los establecimientos carcelarios.

El señor HUIDOBRO (Ministro de Justicia). Se les ha aumentado el jornal últimamente.

El señor SALAS ROMO.—Me alegro de saberlo, y ojalá se les aumentara más todavía, hasta que desapareciera la utilidad que hoy producen los talleres, porque considero que casi es una inmoralidad que el Estado obtenga un beneficio por el trabajo de los reos; sobre todo si se considera que éstos trabajan en condiciones mucho peores que los que se ocupan en cualquier taller particular. Creo que la Dirección del ser-

vicio debiera seguir otra política a este respecto.

El Gobierno podría incrementar mucho el trabajo de esos talleres; con lo cual, al mismo tiempo, podría obtener beneficios para sí mismo. Así, por ejemplo, hay varias imprentas fiscales en distintos Ministerios, pues casi todos los Departamentos de Estado hacen publicaciones; entre otras, recuerdo el Boletín del Ministerio de Agricultura, y muchas publicaciones del Ministerio de la Guerra. A mi juicio, lo natural sería mantener una sola imprenta en que se hicieran las publicaciones oficiales; y, probablemente, ninguna puede ofrecer condiciones mejores que la que funciona en la Penitenciaría de Santiago, en la cual podría crearse una sección que tuviera a su cargo la publicación de aquellos documentos que deban mantenerse en secreto. Con esto, naturalmente se contribuiría a que aumentara el trabajo en ese establecimiento, y hasta se proporcionaría algún entretenimiento a los reos, ya que nada los distrae tanto como el trabajo, que es lo que generalmente falta. Aparte de esto, el señor Ministro estará de acuerdo conmigo, que procediendo en la forma que insinúo se economizaría el enorme gasto que necesariamente deben imponer ahora los sueldos de los jefes de cada una de esas imprentas fiscales; y no habría el menor peligro de que los trabajos fueran incorrectos, pues es sabido que los reos los hacen con más prolijidad que en cualquier taller particular, ya que se dedican por completo a su labor y trabajan con todo entusiasmo e interés.

Para terminar, diré que confío en que el señor Ministro, de acuerdo con sus colegas del Gabinete, estudie la idea que he insinuado, o sea, que procure encomendar a un solo establecimiento todos los trabajos de imprenta que hoy se hacen por separado en los distintos Ministerios.

El señor HUIDOBRO (Ministro de Justicia).—Tendré muy presente las observaciones de Su Señoría.

El señor HIDALGO.—Por mi parte adhiero en absoluto a las observaciones que ha formulado el honorable Senador por Santiago, relativas al mantenimiento de la Dirección General de Talleres Fiscales de Prisiones, porque los he visitado en distintas oportunidades y he podido comprenderme de la enorme labor social que desarrollan.

En general, señor Presidente, la tendencia actual en la mayor parte de los países civilizados es terminar con el régimen medioeval que regía en las cárceles, y que, como observaba el honorable señor Maza, constituye todavía una vergüenza para nuestro país, pues se mantiene en algunos establecimientos penales.

En realidad, el objeto de la detención de los delinquentes no es castigarlos, sino defender a la sociedad de sus instintos punibles, pero procurando regenerarlos, haciéndolos hombres útiles.

Como he dicho, he visitado los talleres de la Penitenciaría de Santiago, y pude ver que el mayor castigo que puede imponerse allí a los reos es "echarlos a la calle", lo que en jerga carcelaria significa impedirles entrar a los talleres. Débese eso, a que si no trabajan no pueden conseguir un centavo, de manera que no tienen como subvenir a sus gastos; ya que solo se les proporciona lo indispensable para vivir.

Hoy día estos talleres dejan una utilidad de casi doscientos cincuenta mil pesos anuales, que creo que deben invertirse en mejorar la condición de los reos.

El Gobierno debiera encomendarles la fabricación de todo el mobiliario escolar; y aun creo que podrían hacerse allí los libros de enseñanza de los liceos. En cada liceo se piden actualmente libros especiales, que se renuevan anualmente, imponiendo así un pesado gravamen a los padres de familia. ¿No sería posible obtener que en una gran imprenta del Estado, o en la de la Penitenciaría, se imprimieran determinados libros para cada curso, escogidos en concurso público, y que se vendiesen en forma de librar a los padres de la actual explotación vergonzosa de que son objeto en esta materia? Yo creo que con esta medida se beneficiaría enormemente la instrucción en el país, pues actualmente el gasto que ocasionan los libros de los educandos son casi tan cuantiosos como lo que originan su mantención y vestuario.

Volviendo al objeto de mis observaciones, debo manifestar que es indispensable que los reos, después de permanecer en esos establecimientos de curación moral, deben ser devueltos a la sociedad convertidos en seres útiles, porque, nada valdría un hombre que hubiera estado recluso durante quince o veinte años si sale en libertad sin nuevos sentimientos de orden, respeto y trabajo. Nada de eso se consigue si se le mantiene en la ociosidad.

Reconozco que los talleres en las cárceles son indispensables para mejorar la condición de los presos. Sería conveniente que la Comisión Informante visitara los que hay establecidos entre nosotros, para que se informara del enorme desenvolvimiento que ellos han tenido en los últimos tiempos. Antes había en los establecimientos carcelarios pequeños talleres donde se explotaba a los penados pagándoles únicamente ochenta centavos diarios; hoy se les paga tres pesos cuarenta centavos. Antes se entregaba la explotación de los talleres a personas que se enriquecían con el trabajo de los presos. La úni-

ca manera de concluir con ese estado de cosas es mantener la Dirección General que hoy supervigila esas talleres; a los cuales, como he dicho, podría confiarse la fabricación de mobiliario y útiles escolares, como también las publicaciones de los diversos Ministerios. Así se conseguiría un menor costo en estos gastos para el Estado pudiendo, además, suprimirse muchas direcciones parciales.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Voy a votar las indicaciones formuladas y debo manifestar que estoy de acuerdo con las ideas que se han expresado.

Pasando a otro punto, relativo a la supresión del Fiscal Administrativo, quiero manifestar que, según entiendo, desempeña ese cargo el ex-Subsecretario de Instrucción Pública que, habiendo ido en comisión a Europa, a su llegada al país fué nombrado para el expresado puesto. Me parece natural que si se suprimiera, fuese designada la persona que lo desempeña, o sea, el señor Bianchi para ocupar otro puesto de igual categoría, en cuanto sea posible; ya que no sería justo dejarlo cesante, siendo que se le dió ese empleo como ascenso del que antes tenía y en atención a la forma digna y meritoria con que siempre desempeñó sus anteriores funciones.

Me permito, pues, recomendar a la justicia del señor Ministro la situación de este empleado, y le ruego, se digne procurarle otro cargo en el Ministerio que desempeña Su Señoría.

Por lo demás estoy de acuerdo en la necesidad que hay de suprimir la fiscalía administrativa.

El señor HUIDOBRO (Ministro de Justicia).—Ya me he preocupado de la situación del funcionario a que se ha referido el honorable Senador, y espero dar al señor Bianchi un cargo de, más o menos, la misma categoría que el que será suprimido.

El señor RIVERA.—Voy a apoyar la indicación que ha formulado el señor Ministro para mantener la Dirección General de los Talleres Fiscales de Prisiones; pero al dar mi voto afirmativo quiero manifestar el deseo de que la labor que realiza la Dirección General se haga extensiva a todos los establecimientos carcelarios del país.

El honorable señor Hidalgo recordaba hace un momento, que antes se había tenido como norma invariable la de entregar por contratos a ciertas personas la explotación de los talleres penitenciarios de los diversos establecimientos penales que existen en el país. Esta situación todavía subsiste en muchas cárceles; y en la Penitenciaría de Concepción, por ejemplo. Me consta este hecho, por que he tenido que intervenir

casí a diario en los conflictos que se producen por cuestiones relativas a los ajustes a los reos.

El honorable señor Salas lamentaba hace poco que los reos no aprovecharan todo el esfuerzo que realizan dentro de los talleres penitenciarios en bien propio. Esto es efectivo, y se debe a las concesiones que se hacen para explotar esos talleres; en que muchas veces se obliga a la población carcelaria a trabajar con sueldos miserables, sin ningún beneficio para los reos ni para el establecimiento mismo en que están encerrados.

Creo que la Dirección General haría una importante obra humanitaria extendiendo su acción a todos los pueblos donde existe aglomeración de reos, instalando allí talleres; pues así los reos podrán obtener algún beneficio de su esfuerzo y mejorar, al mismo tiempo, las condiciones en que viven, que son deplorables, miserables; pues la alimentación que se les da causa verdadera lástima, ya que apenas tienen lo indispensable para mantenerse y las condiciones y las condiciones en que duermen no son propias de un ser humano. Indudablemente, los reos no pueden regenerarse en un establecimiento donde reciben esta atención.

Repito, pues, que por estas razones le daré mi voto afirmativo a la indicación que ha formulado el señor Ministro; pero ruego a Su Señoría que vele por que la labor de la Dirección General no se concrete únicamente a la capital y dos o tres establecimientos carcelarios más, sino que la haga extensiva a todas las cárceles del país.

Ahora quiero referirme a la petición formulada por el honorable señor Barros Errázuriz, respecto de un meritorio empleado público, y manifestar que, en su oportunidad, el que habla, conjuntamente con algunos de mis honorables colegas que se sientan en estos bancos formularemos indicación para asegurar a los empleados que van a quedar cesantes el derecho de ocupar preferentemente los cargos que vaquen en la Administración Pública, haciéndolo en forma de que ese derecho no pueda ser burlado por un favoritismo mal entendido, o por empeños de cualquiera especie.

Desde luego formulo esta petición al señor Ministro, para que el Gobierno en ningún caso prescindiera de este derecho que tienen adquirido los funcionarios que quedarán cesantes en virtud de esta ley que se va a dictar.

El señor CARIOLA.— He oído con el mayor interés las observaciones que han formulado los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra, como así mismo la indi-

cación del señor Ministro, y debo decir con franqueza que no he encontrado ninguna de ellas bastante atendible para justificar el mantenimiento de este servicio denominado Dirección General de Talleres Fiscales de Prisiones.

Como declaración de orden general debo decir que la Comisión de Gobierno en vista de la situación extraordinariamente difícil del Erario y de que tenemos que considerar que sobre un presupuesto de entradas de ochocientos cincuenta millones de pesos hay quinientos millones de gastos fijos, doscientos veinte millones para el servicio de la deuda, o sea, en total setecientos veinte millones, no quedando sino ciento treinta millones para los gastos variables, gastos que para que se mantenga siquiera la Administración Pública tiene que llegar por lo menos a doscientos millones de pesos, en esta situación digo, la Comisión se ha visto obligada, en el estudio de cada una de las partes de su informe, a suprimir aquellos servicios y cargos públicos que no sean absolutamente indispensables para la buena marcha de la Administración.

Su criterio no ha sido dejar aquello que sea útil o conveniente, sino únicamente lo indispensable, lo necesario, sin lo cual se interrumpiría el orden de la Administración Pública, y estima que si no se obedece a este criterio no se llegará a un resultado tal que importe una economía de cincuenta o sesenta millones de pesos, en los gastos fijos, que es el mínimo a que debe aspirarse si se tiene la firme intención de nivelar los presupuestos.

En consecuencia, aplicando este criterio a la cuestión en debate, ha dicho la Comisión: La Subsecretaría de Justicia, que iba a quedar, según el informe, con dos Secciones, y que ahora parece que quedará únicamente con una y que está servida por un funcionario especialmente preparado en materia de establecimientos penales, puede ponerse en contacto directo con los jefes de esos establecimientos ordenar e inspeccionar todo lo relativo al trabajo en ellos sin necesidad de un rodaje burocrático intermedio como el que hoy existe.

Se dirá que esta oficina puede ser útil, que la persona que desempeña el cargo es muy capaz y eficiente; pero a este respecto declaro que los miembros de la Comisión hemos prescindido absoluta y totalmente de toda consideración de orden personal; hemos querido, como la imagen de la justicia, proceder con los ojos vendados, sin saber de quien se trata y desearíamos no tener la menor noticia de las personas que desempeñan los cargos cuya supresión se indica.

¿No es absolutamente indispensable este servicio? Pues se suprime. Este es el criterio de la Comisión. A nuestro juicio, esta Dirección, este rodaje burocrático no es total y absolutamente indispensable, y hay, por lo tanto, que suprimirlo. No hay más que hacer.

Por otra parte la Comisión no ha podido dejar de tomar en cuenta la situación del personal que sale a la calle, pues en el título final se propone establecer, primero lo que ya consulta la ley de emergencia, o sea, que estos empleados cesantes tengan derecho a desahucio, y a jubilación si tienen más de diez años de servicios, aunque no estén imposibilitados física o moralmente, y el derecho absoluto a ser escogidos para funciones análogas con preferencia a cualquier otro que no hubiera desempeñado estos cargos. Por mi parte, propondré, en compañía de algunos de mis honorables colegas, una disposición con el objeto de que se les conserve su grado y antigüedad en el escalafón a estos empleados, de modo que entren de nuevo al servicio, renunciando a su jubilación, a medida que se produzcan vacantes.

La comisión no se ha despreocupado, pues, de la situación de los empleados que quedarán cesantes, pero no encontró otro medio, para hacer una labor seria y efectiva, que el de cerrar los ojos ante las consideraciones personales y de atender únicamente a las conveniencias generales del país.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — El señor Ministro ha dicho que este servicio dejaba utilidad, de manera que habría conveniencia en mantener todo el personal, costeándose sus sueldos con las entradas del mismo servicio.

El señor CAROJA. — No es el servicio, honorable Senador, el que deja utilidad, sino que ésta se obtiene con el trabajo de los reos de las cárceles, utilidad que, estoy de acuerdo con el honorable Senador por Santiago, en estimar ignominiosa. Considero que estas utilidades deberían dedicarse por mitades a dos objetos: para aumentar los jornales de los reos que trabajan en los talleres, y para mejorar la situación económica, física y moral de los penados.

Estimo, además, que entre la sub-secretaría o jefatura de sección del Ministerio de Justicia y los talleres, no debe existir ningún intermedio.

El señor RIVERA PARGA. — Yo concurriría en el fondo con los honorables Senadores que combaten el mantenimiento de la Dirección de los Talleres, pero en la práctica no ocurre lo que teóricamente piensa la Comisión. En efecto, los alcaldes de las cárceles, que debieran ser los jefes de estos servicios, están miseramente

rentados, son acaso los funcionarios peor rentados del país, y son, en consecuencia, personas que, en la mayoría de los casos, no son capaces para organizar servicios de esta naturaleza.

Se trata de economizar \$ 84,080.00, y estoy seguro de que, con alguna diligencia de parte de la Dirección, se obtendría con creces esta suma.

Es por esto, precisamente, que trataba de estimular la bien reconocida diligencia del señor Ministro, para que tratara de hacer extensivo este servicio a todas las cárceles del país. Por este medio, además, se podría incrementar la utilidad que hoy producen los talleres de los establecimientos penales uno a uno, pues podría contarse con más capital para adquirir maquinarias, materia prima y otros elementos para hacerlos funcionar; cosa que no ocurre si cada taller funciona independientemente de los demás.

Con buenas intenciones es imposible hacer producir; eso lo he visto prácticamente, y me consta que no ha sido por falta de diligencia ni de tino de parte del jefe de algunas prisiones, el que no se haya podido instalar un taller, sino que se ha debido a la absoluta falta de fondos para adquirir herramientas para instalar los talleres de carpintería, zapatería, encuadernación u otros oficios más modestos.

Por esto creo yo, que soy enemigo decidido del centralismo y lo combato siempre con energía, que en este caso es indispensable mantener este control, para que los fondos que sirvan para la explotación de los talleres sean comunes y permitan ampliar estos servicios.

El señor HUDOBRO (Ministro de Justicia). — De acuerdo con las ideas que ha manifestado el honorable Senador por Concepción, el Gobierno se ha estado preocupando de instalar un taller de material de enseñanza en Antofagasta, que está en una de las regiones que más lo necesita. Se ha dado el caso de que el transporte desde el Sur, de una parte del material escolar que costó \$ 27,000, valía \$ 20,000. Como se vé, mucho más práctico es hacer ese material en el Norte mismo.

El señor URZUA. — Estoy de acuerdo con la opinión de la Comisión informante y con las observaciones que ha vertido el honorable señor Salas Romo.

No creo que vaya a sentarse un buen principio administrativo si establecemos aquí que deben pagarse los sueldos de los empleados de este servicio con las utilidades que produzca el trabajo de los reos. Este principio sería inmoral.

A los interesados en que este rodaje se mantenga, para mejorar su renta, les bastaría esquil-

mar un poco a los reos, haciéndolos trabajar una o dos horas más, o disminuyéndoles el jornal, para tener fondos con qué conseguir su propósito.

Yo estimo que si se considera necesario este servicio, y en ello concurren la opinión del Ministro y del Senado, debe pagarse con las rentas ordinarias de la nación, pero de ninguna manera con el producto o la utilidad que pueda dejar el trabajo de los reos, en un ramo en que el Fisco va a entrar en competencia con la industria particular.

En primer término, se salva con esto un buen principio administrativo, y, en seguida, se salva un principio comercial, al no aceptar la indicación que se ha hecho para mantener este servicio costeado con la utilidad que produzca la industria carcelaria.

Ahora bien, desechando esta idea, agregó que desecho también la idea misma de mantener el rodaje. Creo que no es este un momento económico apropiado para que el país se haga cargo de servicios nuevos.

Debemos mantener exclusivamente lo indispensable; y me parece que nadie podría calificar como indispensable o impostergable el servicio en cuestión. En una hora en que es necesario hacer economías fuertes, de consideración superiores, tal vez, a las estudiadas, no podemos mantener servicios de los cuales puede prescindirse sin mayor detrimento de la administración nacional.

El sub-secretario del Ministerio, persona que debemos suponer sea siempre, como lo es en la actualidad, una persona inteligente y con conocimientos bastantes para abordar todos los problemas que surgen en derredor de las funciones que desempeña, dirigido por un Ministro que debemos suponer sea siempre, como lo es el actual, una persona con todas las aptitudes y competencia necesarias para resolver los asuntos que el país, por intermedio del Presidente de la República, le ha confiado, son funcionarios que bastan para que se entiendan con los jefes de los establecimientos carcelarios en cuanto se relacione con todo el servicio de ellos, inclusive los talleres. No pongamos, entonces, rodajes inútiles, porque eso es complícate la máquina y hacer que funcione mal; o para que, en todo caso, su funcionamiento sea costoso.

Yo votaré, pues, cerradamente el informe de la Comisión, por estar de acuerdo con las ideas enunciadas por el honorable señor Salas Romo.

El señor MAZA. — Las ideas que se han expresado en contra de la mantención de este servicio, pedido por el señor Ministro de Justicia, creo que pueden concretarse en dos, si no he in-

terpretado mal a los honorables señores Cariola y Urzúa: 1.º, la Comisión ha cerrado los ojos para no saber siquiera quiénes son las personas que desempeñan los puestos que se trata de suprimir, y ha considerado solamente la necesidad o conveniencia de mantener o no esos puestos; y, 2.º, la Comisión ha llegado a la conclusión de que la Dirección de Establecimientos Penales es un rodaje burocrático inútil, que no es indispensable, y cuyas funciones pueden ser desempeñadas perfectamente bien por el Subsecretario de Justicia, que va a quedar con una sola sección a su cargo.

El señor CARIOLA. — Y por los jefes de los establecimientos penales respectivos.

El señor MAZA. — Muy bien.

Concretadas así las ideas de oposición al mantenimiento de la Dirección de Establecimientos Penales, quiero hacer, a la primera de ellas, la siguiente observación: por mi parte, he cerrado y cerraré también los ojos para no considerar las personas, y solamente considero y consideraré la necesidad y conveniencia que haya en mantener o suprimir un empleo o repartición dados.

En cuanto a la segunda idea, en orden a que sea indispensable el mantenimiento de esta sección o no lo sea, quiero, antes de entrar a estudiar esta materia, hacer un alcance a las palabras pronunciadas por el honorable señor Cariola, miembro de la Comisión de Gobierno, y es éste: además de la obligación que tenemos de cerrar los ojos para no ver las personas, sino considerar la conveniencia de mantener o suprimir puestos o reparticiones, debemos también nosotros, en esta oportunidad, en que creemos, y realmente estamos haciendo una obra de bien público, cerrar los ojos a todo principio de amor propio, y entrar a considerar, con absoluta franqueza y sinceridad, si una supresión es necesaria, es beneficiosa o es perjudicial.

Se ha dicho que el Ministerio de Justicia va a quedar con una sola Sección, suponiéndose con ésto que el trabajo del Sub-secretario va a ser menor. Yo afirmo que, por el contrario, con tres jefes de sección el trabajo del Sub-secretario es menor que con uno solo.

Se ha dicho también que la Dirección de Talleres Fiscales es un rodaje burocrático, innecesario o por lo menos no indispensable para que los talleres fiscales, que son los que dejan la utilidad, continúen produciéndola. El honorable Senador de Coquimbo agregaba que no habría quien se atreviera a sostener que era indispensable el mantenimiento de esta sección y ha habido varios señores Senadores que así lo han manifestado.

El señor URZUA. — No fué ese mi concepto; fué un poco más amplio. Yo dije que nadie se atrevería a sostener en estos momentos, que es indispensable esa Dirección, que no admite postergación, que no se puede prescindir de ese rodaje por ahora, en virtud de las circunstancias especiales porque atraviesa nuestra situación económica.

El señor MAZA. — Ahora entiendo bien, lo que aclara Su Señoría; pero creo, a la inversa de Su Señoría, que, precisamente, es indispensable mantener esta Dirección para los dos fines que su creación persiguió, a saber: primero, para que se obtengan utilidades en la explotación de los talleres fiscales, y, segundo, para que el trabajo de los reos no constituya, como antes, una explotación, a favor de un concesionario, sino, como ahora, una forma de regeneración del penado.

Decir en abstracto que una dirección intermediaria entre el Ministerio y los talleres fiscales no es necesaria, es tal vez extender demasiado el argumento.

Si alguien propusiera la supresión de la Dirección de Impuestos Internos, —que no produce utilidad alguna, puesto que la utilidad para el Estado la produce el que paga el impuesto,— yo diría que no era conveniente tal medida.

En la misma forma, creo que no se puede suprimir la Dirección de los Talleres Fiscales. Para ello el Senado tiene que tener presente, además, que en el cálculo de entradas presentado por el Gobierno para saldar los presupuestos aparece el renglón correspondiente a la utilidad que dejan los talleres fiscales.

No todas las Direcciones son un rodaje inútil entre el Ministerio y las secciones inferiores; como no lo es la Dirección de Educación Primaria, que no deja utilidad.

Hasta 1918 no existía la Dirección de Talleres de Prisiones; los trabajos se hacían en los talleres penales bajo la vigilancia del jefe del respectivo establecimiento, y, teóricamente, bajo la vigilancia del Sub-secretario o del Ministro de Justicia, que no tenían medios para hacer una fiscalización efectiva. En aquel tiempo los talleres que existían en las cárceles daban margen a verdadera expropiación de los reos, a los cuales se pagaban salarios misérrimos. El Fisco no recibía ninguna utilidad que permitiera aprovecharla en mejorar los servicios de los propios reos. Debo decir aquí de paso que estoy de acuerdo con el honorable Senador por Coquimbo en que estos fondos no deben entrar a arcas fiscales, sino que deben distribuirse entre los penados, a prorrata de su trabajo.

En 1918 se creó la Dirección de Talleres Fiscales, y desde entonces comenzó el verdadero

trabajo carcelario hasta llegar al estado verdaderamente encomiástico que ha alcanzado. Comenzaron a tenerse utilidades, y eso permitió aumentar el material para la explotación de los talleres. Por incidencias, que no es del caso recordar, la utilidad disminuyó después, habiéndose llegado a una pérdida que creo fué cercana a medio millón de pesos; pero ya el año pasado se reaccionó en esta materia y creo que hubo una utilidad superior a cien mil pesos y hoy sube de ciento cincuenta mil.

El señor ECHENIQUE. — ¿Esta utilidad ingresa a arcas fiscales?

El señor MAZA. — Sí, señor.

Debido, precisamente, a esta Dirección actualmente existen talleres en Santiago para las siguientes secciones: imprenta y encuadernación, mobiliario escolar y mecánica; en Rancagua, mobiliario escolar; en Curicó, mobiliario escolar; en Los Andes está próximo a funcionar el establecimiento de baldosas; en Valparaíso y Temuco, de instalaciones diversas.

El señor Ministro acaba de decir que en Antofagasta se va a establecer un taller de material de enseñanza, que significa una fuerte economía para el Estado; y entiendo que está en estudio la instalación de talleres análogos en las demás cárceles del Sur, como Valdivia y Concepción.

El señor TRUCCO. — Y en San Felipe.

El señor MAZA. — ¿Sería posible que después de esta lección de la experiencia volviéramos al sistema carcelario anterior a 1918, cuando los reos eran pagados con centavos—que no alcanzaban a serlo con pesos—cuando la utilidad era para el concesionario, sin beneficio alguno para el Estado? ¿O es preferible mantener una Dirección que sabemos procura utilidades, cuyo monto se consulta en el cálculo de entradas presentado por el Gobierno?

El argumento de que la Dirección no ha influido en esta utilidad, no puede ser discutido; los hechos y los números demuestran que antes de 1918 no había utilidad ni perfeccionamiento en los talleres; había, sí, expropiación por parte de los concesionarios de los talleres y ninguna educación industrial para los reos. Debido a la creación de la Dirección, hecha en tiempos del señor Sanfuentes, se ha obtenido para el Fisco un gran progreso material y moral y para los penados, que ganan un jornal de tres pesos, que aprenden un oficio y que toman cariño al trabajo.

Creo que no se puede sostener, permíteme la expresión el Honorable Senado, que el Sub-Secretario del Ministerio de Justicia pueda fiscalizar todos los talleres de la República, como no podrá el Sub-Secretario de Instrucción tener la fiscalización de todas las escuelas de la Repú-

blica, como no podría el Sub-Secretario del Interior tener la fiscalización de todas las pollizas de la República. No es ésta, tampoco, función del Sub-Secretario, ni éste tiene medios de hacerlo; y aunque los tuviera, el fiscalizador inmediato sería el jefe de la respectiva repartición penal. Pues bien, el jefe del presidio, el jefe de la cárcel, que eran mal remunerados, jamás demostraron estar preparados para hacer esa fiscalización, ni para interesarse por la regeneración de los reos.

Y yo digo: si todo esto ha quedado demostrado en la práctica, si la creación de esta Dirección y el correcto desempeño de sus funciones ha dado lugar a que el Fisco haya obtenido en el año pasado una utilidad que costea los gastos—utilidad que se consulta en el cálculo de entradas—¿cómo vamos a correr el álbura de volver a la situación anterior al año 1918, dejando que los particulares vayan a los establecimientos penales a hacer su negocio y no el del Estado o de los reos? No creo que esto sea aconsejable.

Por otra parte, sin atender a las personas considerando exclusivamente el interés fiscal en este caso, y teniendo en cuenta algo que para mí es primordial, cual es la conveniencia de los reos, que ahora tienen un salario y aprenden un oficio, y considerando, en tercer lugar, el progreso que, paulatinamente, va obteniendo la Dirección en los talleres, porque se van perfeccionando e instalando en otros establecimientos, penales, creo útil, conveniente y beneficioso para el Estado el mantenimiento de esta repartición pública.

Más aún: creo que sin el mantenimiento de esta sección, el Estado dejaría de percibir la utilidad a que se ha referido el señor Ministro, y que los reos volverían a ser explotados por los concesionarios particulares. Considerándola, pues, indispensable, absolutamente indispensable para las necesidades del servicio y la conveniencia de los penados, votaré con todo agrado la indicación de Su Señoría.

El señor URZUA.—De las argumentaciones que ha hecho el honorable señor Maza yo deduzco una consecuencia distinta de la a que Su Señoría ha llegado.

Si antes de 1918, época en que se creó esta repartición pública, los directores de los establecimientos penales no atendían al trabajo que se realizaba en ellos ni prestaban atención a los penados, quiere decir que esos directores estaban mal elegidos o eran incompetentes, que no había conveniencia alguna para el Estado en mantenerlos en sus cargos y que, por el contrario, había ventaja y necesidad de cambiarlos por otros que tuvieran amplio concepto de la función que estaban llamados a desempeñar.

El señor MAZA.—Además de las condiciones necesarias para administrar una cárcel, dentro de las funciones que son propias a los jefes de estos establecimientos, no puede exigirseles que sean técnicos en materias industriales.

Este es, tal vez, el secreto del éxito obtenido por la Dirección General de los Talleres Fiscales de Prisiones, por medio de una especie de centralización del servicio, que es homogéneo en todas las cárceles de la República.

No sería, pues, concebible volver al sistema antiguo, según el cual cada establecimiento penal era absolutamente independiente, y en que había que exigir a sus directores conocimientos especiales de la industria y del comercio, para la buena dirección de los talleres.

Por lo demás, como lo he dicho, en todos los establecimientos carcelarios donde el trabajo se hace por medio de un intermediario, se explota lastimosamente a los reos; y, sin embargo, jamás se ha podido obtener una utilidad apreciable con la mantención de los talleres.

El señor URZUA.—Siguiendo un poco desordenadamente el hilo de las observaciones formuladas por el honorable señor Maza, debo manifestar que si no es fácil, como dice Su Señoría, encontrar para jefes de establecimientos penales, a personas que reúnan el conjunto de capacidad apropiada para conseguir la regeneración de los penados, y a la vez, algunos conocimientos, no muchos, comerciales o industriales, creo que tampoco será fácil encontrar también un técnico que sea apto en las diferentes industrias implantadas en los talleres de las cárceles de la República, en mecánica, talabartería, impresiones y demás, especialidades que, lejos de encontrarse reunidas en una sola persona, se encuentran de ordinario dispersas en varias personas.

Volviendo ahora a la argumentación principal que hacía, debo decir que la experiencia recogida en este servicio es contradictoria. El servicio tiene siete años de existencia, y dice el honorable Senador que hasta el año pasado ha dejado una pérdida de cuatrocientos mil pesos, y que ahora deja una ganancia de cien mil. En esto ocurre lo que en todo comercio: en unas oportunidades se pierde y en otras se gana.

El señor MAZA.—Sin hacer cargo a ninguna persona, que no tengo por qué hacerlo por el momento, debo manifestar que esa pérdida no se ha debido ni a la Dirección ni al trabajo, sino a otras circunstancias.

El señor URZUA JARAMILLO.—No sé cómo se puede apartar uno cosa de la otra, esto es, las pérdidas obtenidas en los talleres y la

acción de la Dirección en el trabajo de los mismos.

El señor MAZA. — En esto ocurre algo análogo a lo que ocurrió en la Dirección de Especies Valoradas. No porque allí sucedió una desgracia se puede argumentar que sea necesario suprimir el servicio.

El señor BARAHONA (Presidente). — Como va a terminar la hora, pido el asentimiento del Senado para prorrogar la sesión hasta que termine el honorable señor Urzúa.

Acordado.

El señor MARAMBIO. — Permítame una interrupción el honorable Senador por Coquimbo para dirigir una petición al señor Ministro.

Su Señoría ha hecho indicación para que se mantenga el servicio de que se trata. Varios Senadores tenemos algunas dudas para pronunciarnos sobre la indicación de Su Señoría o sobre el proyecto de la Comisión, porque desconocemos algunos datos. Yo desearía que el señor Ministro nos dijese si dentro de este servicio, que Su Señoría pide se mantenga íntegramente, se podrían hacer economías, si dentro del personal actual se podrían hacer reducciones sin menoscabo del servicio. Veo aquí un director general con 24,000 pesos; un contador con 18 mil; un oficial primero cajero con 10,992; un oficial de secretaría con 6,996, y un portero con 3,192. ¿Se pueden suprimir algunos?

Estos datos podría darlos mañana el señor Ministro.

El señor TRUCCO. — Creo que convendría dejar pendiente este asunto para la sesión próxima, y por mi parte rogaría al señor Ministro se sirviera traer el dato relativo a las cárceles donde existen talleres y en qué cárceles la explotación de éstos se hace por medio de concesionarios, y si pudiera completar estos datos trayéndonos el monto de lo invertido por el Fisco en estos talleres. Este último dato nos permitirá apreciar si vale la pena o no mantener un organismo que vele por los capitales fiscales invertidos.

El señor BARAHONA (Presidente). — Se había aceptado prorrogar la hora hasta que terminase el honorable señor Urzúa. Puede continuar Su Señoría.

El señor URZUA JARAMILLO. — Otro argumento que se ha hecho en favor del mantenimiento de este servicio es el de la utilidad obtenida en los últimos tiempos. Cuando enumeraba el honorable Senador los diversos talleres que funcionan en los establecimientos penales, me pareció notar que la finalidad, si no de todos estos talleres, por lo menos, de una gran parte de ellos, era producir artículos que

el Fisco aprovecha en algunas reparticiones públicas; como por ejemplo, el material escolar, el calzado que usa el Ejército, las policías y los carabineros. En resumen, posiblemente la mayor parte de los artículos que se fabrican en los talleres penitenciarios, son entregados a alguna oficina fiscal; y por consiguiente, si hay ganancia en este servicio, ella se obtiene a costa del Fisco mismo, porque se paga con un ítem del presupuesto.

El señor ECHENIQUE. — En realidad, en estos establecimientos no hay ganancia. En el presupuesto de 1926 figuraban dos ítems: uno para la instalación de talleres y su mantención, que asciende a la suma de \$ 90,000 debiendo costearse con las entradas que ellos mismos produzcan; y otro, por \$ 50,000, para reparaciones de maquinarias, talleres fiscales, imprenta, carpintería, etc., distribuidos en parte por una explotación que hubo en 1923 en la Fábrica de Cartuchos.

El señor TRUCCO. — El honorable señor Echenique incurre en un olvido. Su Señoría no recuerda tal vez que en la Comisión Mixta se trató de este punto. Respecto de las cantidades consultadas para este servicio en 1926 no se hizo cuestión, porque todos los miembros de ella estimamos que esos gastos estaban hechos, pero para el presupuesto de 1927, como muy bien lo recordará el honorable Senador por Santiago, se modificó la redacción del ítem respectivo, en forma que la inversión de las entradas que producen la explotación de los talleres fiscales de los establecimientos carcelarios, no quedará autorizada de hecho, en los mismos establecimientos, sino que se consultaron todos los gastos necesarios en un ítem del presupuesto, debiendo también las entradas consultarse en el rubro de entradas generales de la Nación. De modo que es distinta la situación para 1927 que para 1926.

El señor URZUA. — Insisto en mi argumentación, de que no hay ninguna ventaja en que la explotación de los talleres carcelarios produzca ganancias, puesto que estas ganancias son costeadas por el mismo que paga la mantención del servicio, por el Estado, puesto que la mayoría de los artículos que en dichos establecimientos se fabrican, son aprovechadas en diversos servicios públicos.

Mirada la cuestión desde el punto de vista de la mayor atención y regeneración de los penados, creo que, después de cumplida la misión de abonarles el valor que corresponda al esfuerzo gastado, y después de destinar un tanto al mejoramiento de la situación de los mismos, si queda alguna utilidad, debe ingresar a arcas

fiscales, sin destinarla a aumentar ningún sueldo. Más equitativo sería reducir algo el valor de los artículos que se fabrican para el Fisco, pues así tendría utilidad, porque no pagaría por esos artículos sino lo justo, y en los presupuestos se produciría una economía real y efectiva.

De modo que en esto hay, pues, una especie de camouflagé, pues si se producen ganancias en los talleres de los establecimientos carcelarios, estas ganancias las paga el Estado comprando los artículos que necesita a un precio superior al que valen.

El señor MAZA. — Creo que en esto hay un mal entendido. Si los establecimientos penales fabricaran materiales, exclusivamente para el Fisco, me parece natural que no produjeran utilidad, pues entonces no se trataría más que de un cambio de cifras en las rentas nacionales; pero, en el hecho, no es así, porque estos establecimientos también trabajan para el público. en la imprenta carcelaria se imprime toda clase de libros, en la carpintería reciben órdenes para la confección de cualquier mobiliario. De modo que trabajan para el Estado y para los particulares en igual forma y por iguales precios.

El señor URZUA. — Si el trabajo de los talleres penitenciarios fuera de tal naturaleza que lo que se destina a la venta del público, dejará una utilidad de importancia, vuelvo a repetir lo que dije hace un momento: que no es justo que el Estado esté haciendo a la industria particular una competencia desleal, porque los talleres pueden vender más barato que los particulares, puesto que explota a individuos que tiene encerrados por la fuerza.

El señor MAZA. — Los reos ganan lo mismo o más jornal que lo que pagan las industrias particulares a sus operarios.

El señor URZUA. — Entonces me parece imposible que la Penitenciaría pueda hacer la competencia a la industria particular. El Estado paga a los jefes-maestros de talleres fiscales de prisiones, \$ 58,000. A pesar de estos sueldos, siempre se hace una competencia funesta a los talleres particulares. Ello se debe a que el Estado contribuye a costear muchos gastos inherentes a toda industria; como ser, gasto de local, luz, agua, aseo, etc.

En seguida el Estado asegura la asistencia obligada de los trabajadores durante los seis días de la semana y otra serie de circunstancias que favorecen el provecho en el trabajo. Con razón, podría decirse, a mi juicio, que los reos son explotados en forma que hacen una competencia ruinosa a la industria particular.

El señor RIVERA. — Pero olvida el señor Senador que por sobre esta explotación, que parece inconveniente para la industria privada, está la finalidad de dar trabajo a los reos. o lo que es lo mismo, acostumbrarlos a que salgan de las cárceles con espíritu de trabajo.

El señor URZUA. — Eso es lo que yo acababa de decir, que esos talleres tienen esta finalidad superior, que es esencial; pero no creo que el Estado debe permitir que en esos talleres haya más utilidad que la necesaria para remunerar a los reos y para darles las relativas comodidades que necesitan dentro de los establecimientos penales. Así está cumplida la finalidad y respetada la libertad e igualdad de trabajo.

El señor TRUCCO. — Yo siento tener que interrumpir a Su Señoría, pero creo que la cuestión principal del debate es otra.

Se trata de ver si el mantenimiento de un servicio es útil o indispensable dentro del rodaje administrativo desde este doble punto de vista: primero, del objetivo cardinal que se persigue, o sea, hacer trabajar para regenerar a un individuo que entró al establecimiento penal como un simple vago, y segundo, si los dineros que el Estado va a gastar a pura pérdida en esta obra producirán mayor utilidad con o sin esta Dirección de los Talleres.

El honorable señor Urzúa, hacía ver que la utilidad no debiera ser mucha, porque para obtenerla había que explotar a los reos. Yo pregunto, ¿se explotará más o menos a los reos con Dirección o sin ella? Este es el punto que debe discutirse.

El señor URZUA. — Es indudable que esta es la cuestión, y en ella estamos; pero he tenido que desviarme un poco de ella para seguir las observaciones que se han hecho por otros señores Senadores en este orden de ideas.

Siempre se encuentran argumentos y muy buenas razones para defender esta serie de direcciones que se han venido creando en el último tiempo; la verdad es que el país acaba de atravesar por la fiebre de las direcciones. Desde hace tiempo se vienen creando reparticiones o direcciones para todo, y no hay empleado que se conforme si no tiene el título, por lo menos, de Jefe de Sección, ya que no de Director. Pero como se trata ahora de encontrar manera de salvar una situación ruinosa del Erario Nacional, como se ve que es indispensable reducir en el presupuesto los gastos a que se había llegado en algunos de sus capítulos para amoldarlo a las rentas posibles del Estado, es preciso estudiar en qué punto podemos hacer estas econo-

mías, sin mayores sacrificios y transtornos para la Administración Pública.

Por las razones que he expuesto, llego a la conclusión de que la Comisión de Gobierno ha estado acertada y ha obrado con buen criterio en esta materia, y por eso la acompañaré con mi voto.

El señor BARAHONA (Presidente).  
Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros.  
(Jefe de la Redacción.)